

Cde. Expte. N° 18278/24 H.C.D.

VISTO:

Que el 25 de junio de cada año se conmemora el Día del Psicólogo Social y las actividades que se llevarán a cabo en diferentes Ciudades de la Provincia de Buenos Aires y el resto de la República Argentina, con motivo de su conmemoración.

CONSIDERANDO:

Que esta fecha se instituye con el fin de dar a conocer a la Comunidad de Hurlingham la labor de las y los psicólogos sociales y su necesaria intervención ante los diferentes emergentes sociales.

Que el 25 de junio se decretó el Día de las y los Psicólogos Sociales en Argentina en conmemoración del nacimiento de Enrique Pichón Riviere.

Que la Psicología Social es una disciplina que nace en la modernidad, cuando el desarrollo socio histórico pone en 1° plano en el análisis filosófico (Hegel, Marx, Comte, etc.) y científico de las problemáticas de la historia, el hombre y la sociedad.

Que el campo de conocimiento de la Psicología Social, se define como la indagación del nexo fundante entre el orden histórico social y la subjetividad, las distintas formas de articulación entre los sujetos de esos procesos históricos con los procesos psíquicos, lo que incluye las estructuras vinculares. grupales de las Comunidades, las Instituciones y las Organizaciones.

Que las y los Psicólogos Sociales u Operadores Psicosociales no trabajan con psicopatías individuales, no actúan sobre la intimidad, ni el carácter de los individuos, sino que el trabajo que les da identidad, es sobre el desarrollo grupal, dado que trabajan sobre la interacción humana, los vínculos y sobre una praxis, cuando las personas participan de problemas sociales comunes, la reflexión y la comunicación grupal, en los ámbitos de los Grupos, las Instituciones y Organizaciones y lo Comunitario, para transformar a los sujetos con una adaptación activa y transformar la realidad, que los rodea.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

RESOLUCIÓN:

Art. 1°: Declárese de Interés Educativo y Cultural en el Partido de Hurlingham el 25 de junio como DÍA DE LAS Y LOS PSICÓLOGOS SOCIALES.

Art. 2°: Comuníquese al D.E

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 012/24.


María Guadalupe Estaiman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Miguel Angel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM